

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

3542 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Gema Fernández Blanco San Miguel, en nombre y representación de Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles (FAPAE), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo mediante presentación de demanda contra el Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 2 de febrero de 2016 de y figura registrado con el número 1/10/2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 2 de febrero de 2016.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004549-1